

1 1 0 2 0 1 1 0

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11968.-

VISTO:

Los Expedientes N° CD-001-Y-2009 y CD-001-Y-2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la señora YAÑEZ CRISTINA, D.N.I. N° 23.417.022, en representación de su madre, señora FLORES MARIA CRISTINA, D.N.I. N° 10.883.550, con domicilio en la calle Antártida Argentina N° 1635 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por los vehículos identificados con los Dominios CJQ-310, CQF-549, CQT-852 y CSH-226.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 20571 (Juicio N° 13336), 20572 (Juicio N° 13337), 20488 (Juicio N° 13492) y 20489 (Juicio N° 13493), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial.-

Que, según la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la contribuyente padece hipertensión arterial y subsiste con ingresos del orden de los Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-).-

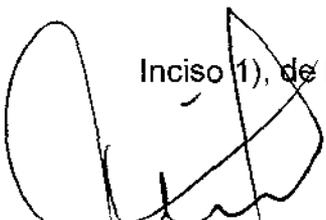
Que la deuda objeto de la presente se genera con motivo de que tras haber vendido los vehículos hace ya mas de seis (6) años, los adquirentes no cumplieron con sus obligaciones de pago, por lo que debido al principio de responsabilidad solidaria, las deudas recaen hoy sobre su persona.-

Que, como muestra de buena voluntad, ofrece hacer frente a una primer cuota de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) por vehículo, y las restantes mediante un plan de pago razonable, previa condonación de intereses.-

Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la mencionada deuda y otorgar un Plan de Pago especial.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 173/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 018/2010, el día 14 de Octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 019/2010, celebrada por el Cuerpo el 4 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°),
Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora FLORES MARIA CRISTINA, D.N.I. N° 10.883.550, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por los vehículos identificados con los Dominios CJQ-310, CQF-549, CQT-852 y CSH-226.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan -----de Pago Especial consistente en un primer pago al contado de Pesos Cuatro Mil (\$4.000.-), y el saldo resultante en cuotas de \$ 500,00 (Pesos Quinientos), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que la contribuyente referida en el Artículo 1º) de la presente ordenanza pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio, en concepto de impuesto por Patente de Rodados, por los vehículos identificados con los Dominios CJQ-310, CQF-549, CQT-852 y CSH-226, previa cancelación de los gastos y costas judiciales que correspondan.-

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expedientes N° CD-001-Y-2009, CD-001-Y-2010).-

ES COPIA:
jdc.

FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° <u>11962</u> / <u>12005</u>
Promulgada Tácitamente Art. 16º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° <u>CD-001-Y-2009 y Anexos</u>